

Reflexiones finales sobre el RC obligatorio para autos

En el pasado, el legislativo colombiano puso sobre la mesa en varias oportunidades la discusión sobre la viabilidad y conveniencia para el país, de la estructuración de un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para vehículos particulares en Colombia.

Carlos A. Varela R.

Director Cámara Técnica de Automóviles
FASECOLDA

La posibilidad de estructurar un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para vehículos particulares en el país ha sido centro de álgidos debates en el Congreso de la República. Sin duda, este tema ha suscitado cuestionamientos y sinsabores entre los distintos renglones del mercado. De ahí que FASECOLDA junto a un grupo multidisciplinario de la Universidad de los Andes realizará un estudio que arroja respuestas reveladores sobre los aspectos jurídicos y económicos de la medida.

En la primera legislatura del año 2005 un Proyecto de Ley de origen parlamentario debatió nuevamente el tema. Mientras el citado proyecto se abría paso en las diferentes discusiones en el seno del Congreso, las distintas facciones del gremio discutían los pormenores del mismo, evidenciando que no se contaban con suficientes elementos de orden técnico, jurídico, actuarial y económico, para responder a los interrogantes que tanto el Congreso como la opinión pública hacían sobre el tema, especialmente, cuando nuestra legislación ha evolucionado al esquema del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), cuya cobertura es

únicamente para los daños que se generen a todas las personas que resulten lesionadas, afectadas o fallezcan en un accidente de tránsito, y a la exigencia al servicio público de contar con un seguro obligatorio de Responsabilidad Civil.

A pesar de que el Proyecto de Ley fue archivado en el Congreso al final de la citada legislatura, FASECOLDA como máximo representante del sector asegurador se comprometió con la opinión pública en obtener las respuestas a todos aquellos interrogantes que se analizaron mientras se discutió la propuesta y contrató, por instrucciones de su Junta Directiva, un estudio independiente que develara las incógnitas planteadas. El estudio fue asignado a la Universidad de los Andes, una entidad independiente y con los más altos estándares académicos.

Un estudio multidisciplinario

La Universidad de los Andes armó un equipo multidisciplinario para abordar el estudio. Profesores, investigadores y asistentes de las áreas jurídica, económica y actuarial conformaron el equipo dirigido por el profesor Julio Villareal.

La parte jurídica del estudio explica en detalle el sistema de Responsabilidad Civil por accidentes de tránsito en Colombia, en especial, lo relativo al pago de las indemnizaciones y los límites fijados por el derecho penal, el derecho administrativo y el derecho civil así como la existencia del SOAT, un seguro que actúa como primera medida para cualquier persona que resulte afectada en un accidente de tránsito.

Igualmente, la parte jurídica del estudio se fundamenta en el análisis del derecho comparado, donde se reflexiona sobre las legislaciones de los diferentes países que han implementado seguros de esta índole, lo que aporta un elemento de gran valor al estudio debido a que señala con claridad la responsabilidad que le acarrearía al sector asegurador, implementar un seguro obligatorio de responsabilidad civil integral (daños a personas y a bienes).

En la parte económica, la Universidad de los Andes desarrolla una metodología para determinar la conveniencia (o inconveniencia) de la implementación de un nuevo seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual para accidentes de tránsito y las posibles alternativas de creación de dicho seguro. Por supuesto, desde la perspectiva socio-económica.

El problema se define, entonces, como la cantidad y tipo de automotores que requerirían este seguro de acuerdo con la capacidad de daño que pueden producir a terceros; como también la penetración del seguro voluntario de automóviles en el mercado actual. Igualmente se analiza el nivel de ingresos de las familias con vehículos (incluyendo motos) y el impacto que tendría en el mismo la introducción obligatoria de un seguro de responsabilidad civil integral, teniendo en cuenta la existencia del SOAT en Colombia.

Aspectos para reflexionar del estudio

El estudio de la Universidad de los Andes fue ampliamente discutido en diferentes foros organizados por el sector asegurador. Las Cámaras Técnicas de Automóviles y de SOAT al igual que el Comité Jurídico de FASECOLDA se pronunciaron al respecto.

De estas discusiones se desprenden varios puntos para reflexionar:

- a. La existencia del SOAT y la profunda relación de este seguro con el FOSYGA, no puede dejarse a un lado cuando se trata de hablar de un seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio para automóviles. Cualquier iniciativa sobre este tema debería tener en cuenta el SOAT que impacta en sí mismo el ingreso de todas las familias que cuentan con un vehículo.
- b. El estudio no cuestiona la conveniencia de contar con un seguro que cubra integralmente al asegurado (bienes y personas, o sólo daños a bienes si se estructura independientemente al SOAT) sino que analiza su impacto desde el punto de vista jurídico, económico y social en la Colombia de hoy.
- c. El establecimiento de un seguro obligatorio de esta índole no es un problema exclusivamente actuarial. Precisamente, su carácter de obligatoriedad es la causa para que todos los estamentos de la sociedad se manifiesten al respecto y, es por ello, que se analiza a partir de una mirada socioeconómica y jurídica.
- d. Economías de países desarrollados han estructurado esquemas de aseguramiento para la actividad de conducción que, sin duda, es conveniente para la sociedad. Sin embargo, el establecimiento de estos esquemas ha sido un camino tortuoso en donde asegurados, aseguradoras y Estado han construido a lo largo del tiempo una sinergia que permite a cada parte tomar lo mejor para sí, sin afectar el frágil equilibrio necesario para que el sistema funcione.

Este estudio no se constituye como la última palabra sobre el tema de Responsabilidad Civil para los accidentes de tránsito. Por el contrario, FASECOLDA considera que es el insumo inicial para adentrarnos en discusiones más robustas sobre el tema porque la necesidad de contar con un seguro integral (o introducir de manera obligatoria coberturas que ahora no existen) subsiste.